

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 4, 1940.

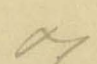
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio N°1190 de fecha 27 de noviembre de 1940, anexo al cual vino el proyecto de ley mediante el cual se transfieren diversas partidas de fondos dentro del Capítulo IV de la Ley de Gastos Públicos, (Ejército, Marina y Aviación Nacional,) que hacen un total de \$44.465.00, para mejor atención de los servicios ya indicados.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

26/6/46



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1190

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de Noviembre de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, tengo el gusto de remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley en virtud del cual se transfieren diversas partidas de fondos dentro del Capítulo IV de la Ley de Gastos Públicos, (Ejército, Marina y Aviación Nacional), que hacen un total de \$44,465.00, para mejor atención de los servicios ya indicados.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

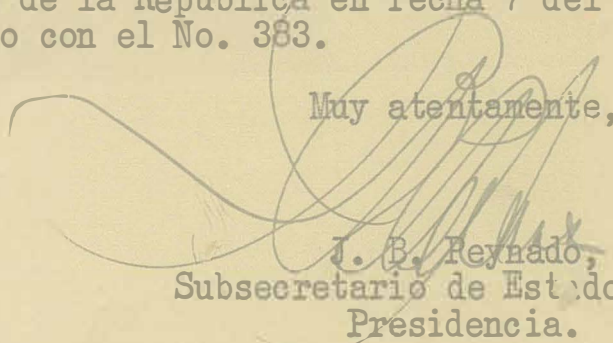
Núm. 13979

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de diciembre, 1940.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1074, de fecha 4 de diciembre en curso, por el cual se transfieren diversas partidas de fondos dentro del Capítulo IV de la Ley de Gastos Públicos (Ejército, Marina y Aviación), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 7 del corriente y registrado con el No. 383.

Muy atentamente,



J. B. Reynado,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

1/6/57

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 4, 1940.

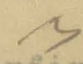
63871

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se transfieren diversas partidas de fondos dentro del Capítulo IV de la Ley de Gastos Públicos, (Ejército, Marina y Aviación), que hacen un total de \$44.465.00, para mejor atención de los servicios ya indicados.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

21/6/40



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se auterizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940;

Del:

CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20112	<u>OFICIALES DEL EJERCITO:</u>	
G-20112-A	Servicios Personales:	\$ 305.98
20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:</u>	
G-20120-A	Servicios Personales:	2,648.59
20122	<u>BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:</u>	
G-20122-A	Servicios Personales:	83.13
20131	<u>REENGANCHES EN EL EJERCITO:</u>	
G-20131-A	Servicios Personales:	5,500.00
20133	<u>BONIFICACIONES EN EL EJERCITO:</u>	
G-20133-A	Servicios Personales:	1,824.00
20135	<u>TECNICOS DEL EJERCITO:</u>	
G-20135-A	Servicios Personales:	1,180.00
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	
G-20143-A	Servicios Personales:	3,500.00
20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:</u>	
G-20152-G	Adquisición de Propiedades:	2,377.00
G-20152-H	Construcciones y Mejoras Permanentes:	3,731.00
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	
G-20153-A	Servicios Personales:	253.30
20401	<u>AERONAUTICA MILITAR:</u>	
G-20401-A	Servicios Personales:	7,162.00
G-20401-B	Otros Gastos Corrientes:	1,500.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades:	4,800.00
G-20401-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	5,000.00



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

INICIADA LA TRAMITACION

SE DAJO LA PRIMERA LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza la ley de...

de las leyes generadas de la ley de...

de 1940

Del: SENADO DE LA REPUBLICA

BOLETA LEGISLATIVA No. 1940-1

0-1940-1 Leyes de...

BOLETA LEGISLATIVA No. 1940-2

0-1940-2 Leyes de...

BOLETA LEGISLATIVA No. 1940-3

0-1940-3 Leyes de...

BOLETA LEGISLATIVA No. 1940-4

0-1940-4 Leyes de...

BOLETA LEGISLATIVA No. 1940-5

0-1940-5 Leyes de...

LEGISLATURA REGISTRADA AL No. 3 de 1940

Jefe de las Oficinas de...
Caudal Trujillo...
1940

1.180.00
2.300.00
2.377.00
2.721.00
282.00
7.188.00
1.800.00
4.800.00
2.000.00

CONGRESO NACIONAL

Ley de transferencias de fondos dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

TOPICO:

PAG. No. 2

30636	<u>MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS DE LA REPUBLICA:</u>	
G-30636-B	Otros Gastos Corrientes:	1,500.00
G-30636-C	Adquisición de Propiedades:	1,600.00
G-30636-	Atenciones Varias:	1,500.00
		<u>\$ 44,465.00</u>
Al:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20124	<u>SERVICIO RADIOTELEGRAFICO:</u>	
G-20124-	Para el sostenimiento del Servicio Radiotelegráfico del Ejército:	400.00
20142	<u>SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:</u>	
G-20142-B	Otros Gastos Corrientes:	2,957.00
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	7,000.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	5,000.00
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	23,000.00
20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:</u>	
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes:	6,108.00
		<u>\$ 44,465.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
(fde) A. R. Nanita

SECRETARIOS:
(fdes) J. Antonio Hungria
A. Hoepelán.

FAM/.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS
Felix M. Nolasco
J. M. ...

PRESIDENTE
[Signature]

CONGRESO NACIONAL

En la ciudad de Santo Domingo, D.R., a los ... de ... del año ...

PART. No.

TOTICO

DEPARTAMENTO DE ... Y ...

...

... de ... de ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

8^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 3
Ley de ...
1940

...

...

...



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940;

Del:

CAPITULO IV.
EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.

20112	<u>OFICIALES DEL EJERCITO:</u>	
G-20112-A	Servicios Personales:	\$ 305.98
20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:</u>	
G-20120-A	Servicios Personales:	2,648.59
20122	<u>BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:</u>	
G-20122-A	Servicios Personales:	83.13
20131	<u>REENGANCHES EN EL EJERCITO:</u>	
G-20131-A	Servicios Personales:	5,500.00
20133	<u>BONIFICACIONES EN EL EJERCITO:</u>	
G-20133-A	Servicios Personales:	1,824.00
20135	<u>TECNICOS DEL EJERCITO:</u>	
G-20135-A	Servicios Personales:	1,180.00
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	
G-20143-A	Servicios Personales:	3,500.00
20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:</u>	
G-20152-G	Adquisición de Propiedades:	2,377.00
G-20152-E	Construcciones y Mejoras Per- manentes:	3,731.00
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	
G-20153-A	Servicios Personales:	253.30
20401	<u>AERONAUTICA MILITAR:</u>	
G-20401-A	Servicios Personales:	7,162.00
G-20401-B	Otros Gastos Corrientes:	1,500.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades:	4,800.00
G-20401-E	Construcciones y Mejoras Per- manentes:	5,000.00



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE ECONOMIA
EN LA CIUDAD DE MEXICO

ARTICULO 107.- Se autoriza al Ejecutivo Federal para que...

ca 1940;

JANUARIA IV

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

0-2012-A Servicios Personales; \$ 305.00

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

0-2012-A Servicios Personales; \$ 445.00

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

0-2012-A Servicios Personales; \$ 13.00

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

0-2012-A Servicios Personales; \$ 100.00

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

0-2012-A Servicios Personales; \$ 304.00

REVENIDO, RACIONAL Y ECONOMICO

0-2012-A Servicios Personales; \$ 150.00

8a LEGISLATURA
RECIBIDA AL NO. 35 de 1940

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
[Signature]
1940

0-2012-A Servicios Personales; \$ 500.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 277.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 271.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 55.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 153.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 500.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 500.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 500.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 500.00

0-2012-A Servicios Personales; \$ 500.00

CONGRESO NACIONAL

Ley de transferencias de fondos dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

TOPICO:

PAG. No. 2

30636	<u>MANTENIMIENTO DE FAROS Y BOYAS DE LA REPUBLICA:</u>	
G-30636-B	Otros Gastos Corrientes:	1,500.00
G-30636-C	Adquisición de Propiedades:	1,600.00
G-30636-	Atenciones Varias:	1,500.00
		<u>\$ 44,465.00</u>
Al:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20124	<u>SERVICIO RADIOTELEGRAFICO:</u>	
G-20124-	Para el sostenimiento del Servicio Radiotelegráfico del Ejército:	400.00
20142	<u>SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:</u>	
G-20142-B	Otros Gastos Corrientes:	2,957.00
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	
G-20143-B	Otros Gastos Corrientes:	7,000.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	5,000.00
20153	<u>MARINA NACIONAL:</u>	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes:	23,000.00
20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:</u>	
G-20152-B	Otros Gastos Corrientes:	6,108.00
		<u>\$ 44,465.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
(fdo) A. R. Nanita

SECRETARIOS:
(fdo) J. Antonio Hungría
A. Hoepelmán.

FAM/.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE

SECRETARIOS

J. Antonio Hungría
A. Hoepelmán

A. R. Nanita

CONGRESO NACIONAL

LEY DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL CREDITO IV
de la vigente Ley de Bases Fiscales.

PAG. No. 2

Artículo

2,800.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20122-B
1,800.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20123-B
1,500.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20124-B
<u>61,200.00</u>		
ARTICULO IV.		
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y EVALUACION FISCAL		
400.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20125-B
9,757.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20126-B
7,000.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20127-B
8,000.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20128-B
<u>23,000.00</u>		
2,100.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	0-20129-B
<u>64,200.00</u>		

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

San Pedro de Macoris, Distrito de San Pedro de Macoris, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Agosto del año 1944.

La Legislatura
 REGISTRADA AL NO. 3
 30 de Agosto de 1944

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]